

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En uso de las facultades que ostenta como Órgano de Contratación y en relación con el expediente, por procedimiento abierto simplificado abreviado con código GF20_05_SER_4SS

VISTO

El expediente tramitado al efecto en el que consta la memoria justificativa de la necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por el Patronato reunido el día 12 de junio de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. - El gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación fijado en **DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (16.600,00€)** IVA excluido.

TERCERO. - Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto supersimplificado (artículo 159.6 de la LCSP) y demás preceptos que le sean de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a 15 de junio de 2020

Fdo.: María Ángeles Pérez Muñoz
Gerente Fundación CIEN